



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° 1688

COLBUN, 13 de julio de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, el Ord.: 00155 de fecha 12 de julio de 2017, del Señor Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2017; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2017:

DE:
INGRESOS

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>	<u>EN MILES DE \$</u>
05	03	De otras entidades públicas	57.500
TOTAL			57.500

A: GASTOS
AUMENTO

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>	
26	01	Devoluciones	7.500
26	02	Compensación por daños a terceros y/o Propiedad	50.000
TOTAL			57.500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HISV/LPT/OFV/PGJ/MAC/frg.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE